

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (SPEIS).

Los productos ofertados serán nuevos, de reciente fabricación y cumplirán las características técnicas que se establecen para cada uno de ellos en este documento. Aquellos que no reúnan estos requisitos, serán rechazados.

Los artículos que se pretenden adquirir se han dividido en los siguientes lotes:

#### **LOTE 1 – PANTALÓN DE TRABAJO**

Pantalón de trabajo (175 unidades)

#### **LOTE 2 – BOTAS DE INTERVENCIÓN**

Botas de intervención (30 unidades)

Se admite la posibilidad de licitar a uno o más de los lotes que serán adjudicados de forma separada.

## 2. ESPECIFICACIONES

LOTE 1 – PANTALÓN DE TRABAJO
------------------------------

Pantalón de trabajo (175 unidades)
------------------------------------

### 1. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo del lote 1 asciende a la cantidad de 13.125,00 euros, sin IVA al que deberá añadirse 2.756,25 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 15.881,25 euros IVA incluido. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos.

Las ofertas se harán especificando el precio unitario de la prenda y precio total de la oferta.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El pantalón será una prenda de vestir y de protección personal, considerada como EPI de categoría II, cubrirá desde la cintura hasta los tobillos del usuario. En cuanto a su ergonomía, tendrá que estar diseñado para que sea una prenda cómoda y compatible tanto para el uso en parque o labores propias de este EPI, como para usarlo combinado con el cubrepantalón de intervención, no limitando en ningún momento el movimiento de la persona. Para ello se preformará todo lo posible en rodillas, trasero y longitudinal de la prenda.

#### Cintura

La cintura, cortada en el sentido de menor extensión, facilitará la estabilidad dimensional de la cinturilla. En el interior, en la zona del trasero, se alojará un elástico con recubrimiento de algodón, para darle mayor estabilidad tanto térmica como elástica, para facilitar la adaptación de la cinturilla del pantalón a la zona cinturo-lumbar del usuario. Alrededor de la cinturilla, tanto por su parte superior como por su parte inferior irá un cosido al canto de ésta, con 5 trabillas. El cierre será mediante broche a presión, siendo la cabeza visible de éste del mismo color que la prenda.

#### Delanteros

Los delanteros irán cortados al hilo para aportar adaptabilidad y confortabilidad. La cremallera será de soporte ignífugo y dientes y cursor metálicos, estará solapada por un tejido de doble capa para protegerla. En la zona de unión al tiro y pieza auxiliar de tiro, en tejido bielástico, llevará cuatro cosidos para dar mayor resistencia a esta conflictiva zona.

#### Traseros

Los traseros irán cortados al hilo para aportar adaptabilidad y confortabilidad. En la parte superior llevará una pieza preformando la zona cinturo-lumbar, para que sean más altos que las parte delanteras, evitando de esta manera la caída de la prenda y permitiendo mayor comodidad en todos los movimientos.

Tendrá una pieza auxiliar de tiro, favoreciendo el preformado de esta zona a la vez que aporte una mayor seguridad frente a rasgados o roturas de la zona de tiro.

#### Bolsillos

Tendrá cuatro bolsillos, dos interiores de corte inclinado en cadera y dos de plastón en el lateral cogiendo parte de delantero y parte de trasero. Los dos bolsillos delanteros, de corte inclinado, tendrán forro ignífugo de la misma composición que la tela aunque el gramaje puede ser menor para hacer más ligera y confortable la prenda. El diseño de los dos bolsillos exteriores evitará los enganchones, irán cerrados con velcro y llevarán tapetas.

#### Rodilleras

Las rodilleras serán de technora o similar, resistentes a la abrasión, desgarro y corte, sobrepuestas al delantero para evitar costuras y relieves en el interior. Incorporarán un tejido de Para-aramida TST con un nivel al corte 4 según norma EN 388, oculto en el interior, para dar comodidad y acolchado a la zona.

#### Bajos

Los bajos estarán debidamente rematados, ocultando todo tipo de hilos y deshilado de tejidos o costuras inferiores.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### Tejido

El pantalón estará confeccionado con tejido de fibra ignífuga adecuadamente cosida, tendrá propiedades antiestáticas, resistencia mecánica elevada, con buen comportamiento estético y confortable.

Su composición deberá incorporar, al menos, un 60% de fibra aramida Kérmel o similar y un 4 % de fibra elástica, siendo el resto viscosa y fibra antiestática.

El peso del tejido será de 230 gr/m<sup>2</sup> (+-5).

El color del pantalón será azul marino.

#### Hilo

El hilo que se utilice en las costuras, presillas y cosidos será de fibra ignífuga, de las mismas características que la prenda, de alta resistencia y del mismo color del tejido.

#### Envejecimiento

La prenda permanecerá estable ante el uso habitual y los lavados de la misma (mínimo 25 lavados), presentando certificaciones tras 5 lavados y compromiso del fabricante tras 25 o más lavados.

La solidez del tinte se situará como mínimo en el nivel 4.

#### Refuerzos de rodillas

Según norma EN 388, certificado de nivel al corte 4.

#### Visibilidad

Incorporará un reflectante autoextinguible en cada uno de los bolsillos laterales, combinando amarillo flúor, gris retrorreflectante y amarillo flúor.

#### Normativa

La prenda a presentar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Según la Norma UNE-EN-ISO 11612:

Propagación limitada de la llama	Cumple
Resistencia al calor del tejido	Cumple
Resistencia a las costuras	≥ 310 N
Resistencia a la tracción – urdimbre	≥ 730 N
Resistencia a la tracción – trama	≥ 620 N
Resistencia al rasgado – urdimbre	≥ 25 N
Resistencia al rasgado – trama	≥ 25 N

Calor convectivo		
Nivel B1		
Calor radiante		Nivel
C1		
• Según la Norma UNE-EN 15614:		
Resistencia al vapor de agua		$\leq 3,70 \text{ m}^2 \text{ PaW}$
Resistencia térmica		$\leq 0,015$
$\text{m}^2 \text{ K/W}$		
• Según la Norma UNE-EN 340:		
Solidez de color al sudor		Cumple
Estabilidad dimensional – urdimbre		$\leq 2$
• Estabilidad dimensional – trama		$\leq 0,50$

#### 4. MARCADO

El marcado de la prenda se ajustará a lo establecido en la normativa vigente que le sea de aplicación en el momento de la adjudicación.

La etiqueta será en castellano, legible, permanente e indeleble e incluirá como mínimo:

- Composición de la prenda.
- Marca identificativa del fabricante.
- Marca identificativa del tejido.
- Certificación CE.
- Talla.
- Indicaciones y símbolos para su mantenimiento y limpieza.

#### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Será obligatorio la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva técnica completa de la prenda y sus elementos básicos de confección, así como el rango de posibilidad de tallas de las prendas y medidas básicas de las mismas.
- Copia original o autenticada de la **CERTIFICACIÓN DE EXAMEN CE DE TIPO**, conforme a lo expresado en la *Directiva 89/686/CEE* y de acuerdo con los procedimientos de ensayo que le son aplicables según las *Normas EN 340* Requisitos generales para la ropa de protección; *EN ISO 11612* contra riesgos térmicos de inflamabilidad (A1), calor convectivo (B1), calor radiante (C1); *EN 1149-5:2008* contra riesgo de acumulación de cargas electrostáticas para evitar descargas incendiarias según norma *EN 1149-3:2004* y *EN 15614:2007* métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal.
- Certificado de nivel al corte 4, según *la Norma UNE-EN 388:2004* punto 6.2 para el tejido de refuerzo de las rodillas.
- Ficha técnica del hilo empleado para la confección de la prenda.
- Certificado de ensayo de que los reflectantes usados cumplen con los puntos aplicables según la Norma 471:2003 ropa de señalización de alta visibilidad

Los licitadores serán responsables de que los certificados que presentan son el resultado de los ensayos realizados sobre materias primas o productos finales idénticos, tanto a los descritos en la documentación que adjuntan como a las muestras presentadas por tales licitadores.

Toda la documentación será en castellano, en caso de que estuviera en otro idioma se adjuntará la correspondiente traducción legalizada al castellano.

Se excluirá al licitador que no presente la documentación solicitada en este punto.

## 6. MUESTRAS

Los licitadores que se presenten a este procedimiento deberán presentar junto con la documentación, dentro del plazo de la presentación de proposiciones, una muestra de pantalón para una persona de unos 82 cm. de cintura.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones que se indican en los correspondientes apartados de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Irán acompañadas de las instrucciones de mantenimiento y limpieza.

La muestra presentada junto con la oferta que se seleccione como adjudicataria no será devuelta ni se considerará en modo alguno como entrega parcial del contrato adjudicado. Las muestras presentadas por los no adjudicatarios podrán ser retiradas, una vez sea firme la adjudicación en un plazo máximo de tres meses.

La no presentación de las muestras completas o la presentación de artículos que no se ajusten a los requerimientos básicos del Pliego de Prescripciones Técnicas, determinará la no consideración de la oferta y la exclusión del licitador.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá realizar cualquier tipo de ensayo, prueba y verificación que considere necesario para comprobar la calidad del pantalón.

Las características técnicas, calidades o prestaciones de la muestra presentada y las indicaciones en la documentación aportada, que mejoren los requisitos mínimos contenidos en este documento serán exigibles en las entregas de artículos a suministrar por la empresa ganadora del concurso.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas, indicando en su embalaje el número de expediente a que se refieren.

## 7. TALLAJE

La empresa adjudicataria entregará en el plazo de 10 días naturales desde la formalización de la adjudicación pantalones de todas las tallas, confeccionados con el mismo patronaje, al SPEIS para el tallaje de su personal.

En el caso de que se necesiten tallas por encima o debajo de las presentadas, el suministrador garantizará el suministro Asimismo, el adjudicatario realizará tantas tallas especiales que se soliciten, por anchos o largos especiales, al mismo precio de la adjudicación, no sobrepasando el 15% de la cantidad solicitada.

El tallaje se entregará en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la calle Agirrelanda nº 8 C.P. 01013 – Vitoria-Gasteiz (Álava), a la atención de la Persona Responsable de Vestuario del Servicio.

<b>LOTE 2 – BOTAS DE INTERVENCIÓN</b>
---------------------------------------

<b>Botas de intervención (30 unidades)</b>
--

## 1. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo del lote 2 asciende a 4.950,00 euros, sin IVA, al que deberá añadirse 1.039,50 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 5.989,50 euros IVA incluido. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega, impuestos incluidos.

Las ofertas se harán especificando el precio unitario de la prenda y precio total de la oferta.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las botas de intervención objeto de este contrato son un calzado de seguridad por lo que deberán cumplir todos los requisitos esenciales de seguridad y salud laboral; en concreto, deberán satisfacer los de la Directiva Europea 89/686/CEE sobre equipos de protección individual, siendo conforme a lo establecido por la norma Europea EN15090 Calzado para bombero.

Especialmente diseñadas para la lucha contra el fuego, tendrán que ser un calzado que por su ergonomía sea fácil de ponerse y quitarse, que sean cómodas en el uso y aíslen del frío y de la humedad a los usuarios garantizando la máxima protección en condiciones de uso extremo.

### Exterior

El exterior será de piel hidrofugada de alta calidad, de color negro. Llevará un material fluorescente-reflectante de color amarillo fluor, ignífugo en los laterales. Deberá ir dotada de agarraderos ergonómicos en cada lado, de material ignífugo, para aumentar la rapidez a la hora de calzarse las botas, asimismo, incorporará resaltes en la suela para una cómoda extracción.

### Peso

Una bota, de la talla 42, pesará 1200 gramos ( $\pm$  50 gramos)

### Altura de caña

La altura de la caña será de 25 centímetros ( $\pm$  1 centímetro).

### Zonas de flexión

La zona de flexión delantera y trasera estarán elaboradas con material de alta resistencia. La zona de flexión delantera será amplia para favorecer la ergonomía de la bota. También incluirá refuerzos protectores ergonómicos al menos en la zona exterior del tobillo.

### Interior

El interior estará forrado por un material que sea ligero, de alta impermeabilidad, que proteja al usuario de los efectos del agua, el viento y el frío y que sean transpirables para facilitar la evacuación de la humedad corporal. Dispondrá de plantilla interior antiperforación con tratamiento antihongos y antibacterias, que combine resistencia con ligereza, flexibilidad y comodidad.

### Suela

La suela será ignífuga, antiestática y antideslizante, será capaz de absorber los impactos y aislará al usuario del frío, calor y humedad.

### Puntera

La puntera incorporará un protector de caucho con resaltes.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### Clasificación según Norma 15090

Tendrá una clasificación mínima de HI3 SER CI AN F2A, Categoría III

### Puntera

No metálica, capaz de soportar un impacto de hasta 200 julios, equivalente a la caída vertical de una masa de 20 kilos desde un metro de altura, y una compresión de 15 Kn.

### Suela

Con relieve, ofrecerá una resistencia al calor por contacto no fundiéndose ni agrietándose, será anti-derrapante, antiestática, resistente a la grasa,

hidrocarburos líquidos, ácidos y calor. Dispondrá de un sistema de amortiguación de impacto.

#### 4. MARCADO

El marcado de la bota se ajustará a lo establecido en la normativa europea sobre equipos de protección individual en vigor en el momento de la publicación de los pliegos.

Dentro de la bota dispondrá de una etiqueta en blanco, con la talla de la bota y un espacio en blanco para poder poner el nombre del usuario. La talla también estará en la suela en relieve, o mediante grabado.

En un lateral exterior de la caña en la parte alta llevará grabado en rehundido el pictograma que indica protección contra los riesgos asociados a la extinción de incendios según EN 15090 de calzado de bomberos y en la esquina inferior derecha de dicho pictograma el símbolo de cumplir los requisitos básicos de la Tabla 4 de EN 15090 y propiedades antiestáticas para el calzado de Tipo 2. Igualmente quedará señalado el cumplimiento de la norma técnica a la que se ajusta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Será obligatorio la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria técnica exhaustiva con descripción de las características de la prenda y confección de las diferentes partes y complementos que compone la misma.
- Folleto informativo del usuario.
- Catálogo de tallas disponible, en el sistema europeo.
- Certificado de cumplimiento de la norma EN 15090.

Los licitadores serán responsables de que los certificados que presentan son el resultado de los ensayos realizados sobre materias primas o productos finales idénticos, tanto a los descritos en la documentación que adjuntan como a las muestras presentadas por tales licitadores.

Toda la documentación será en castellano, en caso de que estuviera en otro idioma se adjuntará la correspondiente traducción legalizada al castellano.

Se excluirá al licitador que no presente la documentación indicada en este punto.

#### 6. MUESTRAS

Para la valoración del suministro, los licitadores deberán presentar dentro del plazo de la presentación de proposiciones, una muestra del calzado ofertado, talla 43. La no presentación o presentación de muestras que no reúnan las características exigidas, dará lugar a la exclusión de la oferta.

La muestra presentada junto con la oferta que se seleccione como adjudicataria no será devuelta ni se considerará en modo alguno como entrega parcial del contrato adjudicado. Las muestras presentadas por los no adjudicatarios podrán ser retiradas, una vez sea firme la adjudicación en un plazo máximo de tres meses.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá realizar cualquier tipo de ensayo, prueba y verificación que considere necesario para comprobar la calidad de la bota.

Las características técnicas, calidades o prestaciones de la muestra presentada y las indicaciones en la documentación aportada, que mejoren los requisitos mínimos contenidos en este documento serán exigibles en las entregas de artículos a suministrar por la empresa ganadora del concurso.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas, indicando en su embalaje el número de expediente a que se refieren.

#### 7. TALLAJE

La empresa adjudicataria entregará en el plazo de 10 días naturales desde la formalización de la adjudicación botas de todas las tallas, confeccionados con el mismo patronaje, al SPEIS para el tallaje de su personal.

El tallaje se entregará en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la calle Agirrelanda nº 8 C.P. 01013– Vitoria-Gasteiz (Álava), a la atención de la Persona Responsable de Vestuario del Servicio.

### 3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega del suministro por el/los adjudicatarios se efectuará en el Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la calle Agirrelanda nº 8 C.P. 01013– Vitoria-Gasteiz (Álava), a la atención de la Persona Responsable de Vestuario del Servicio.

La empresa adjudicataria, una vez tenga todo el material preparado para su entrega, informará con antelación suficiente a la persona Responsable del Vestuario del servicio, de la fecha de llegada del material al parque. A la recepción del pedido se adjuntará albarán detallado del mismo.

El plazo máximo de entrega, una vez comunicadas las tallas necesarias será de:

- LOTE 1  
Pantalón de trabajo 60 días naturales
- LOTE 2  
Bota de fuego 25 días naturales

### 4. ENTREGA DE EQUIPOS

El material a ofertar será nuevo, de reciente fabricación o confección y cumplirá las características técnicas establecidas en este pliego. No podrán llevar ni etiquetas ni ningún tipo de publicidad visible.

El servicio indicará a las empresas el número de unidades a entregar de cada talla.

Los embalajes que se utilicen serán adecuados para albergar y transportar los artículos en óptimas condiciones, evitando en lo posible mezclar diferentes tallas en un mismo embalaje. En el exterior del embalaje deberá indicarse las cantidades y tallas.



## **5. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía de la ropa y materiales que se licitan en este pliego será de un año, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del suministro.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2016

**Fernando González Tapia**

Jefe del Servicio

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento